Dideco
of. Pesca

DECRETO Nº 068

CASTRO, 29 de Enero del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a: Aureliano René Ojeda Garai, RUT N°**10.122.842-8**, la cantidad de **$160.000**, por 1 servicio de transporte, voluntarios de la comuna de Castro y funcionario municipales para un total de 30 personas, tramo Castro -Rilan - Castro actividad operativo limpieza de playas en isla Quehui, la cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra a)se requiere contratar una prorroga respecto del contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Municipalidad de Castro, y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de Licitación.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°2152209003, del centro de costo 040406 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

cog/Dmv/JVS
Distribucion:
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"